



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO N° 006-2022-CM-MDSJ

San Jerónimo, 21 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

POR CUANTO:

El concejo en pleno reunidos en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002 -2021-MDSJ** de fecha 20 de enero de 2022, ha aprobado el siguiente Acuerdo.

VISTO:

La Carta de fecha 14.12.2021, con registro de Secretaria General de fecha 15.12.2021, emitido por el Gerente General de GRUPO J Y F INGENIEROS S.A.C; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y sus modificatorias, se tiene que, "...Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, establece que "...Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Que, el numeral 3.3.3 del artículo 86, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y sus modificatorias, establece que son funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, "...Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución del programa y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito...".

Que, en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y sus modificatorias refiere que, "...corresponde al Concejo Municipal, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



interinstitucionales...".

Que, mediante Carta de fecha 14.12.2021, el Gerente General de Grupo J Y F INGENIEROS S.A.C. , presenta solicitud de suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, Y EL GRUPO JYF INGENIEROS S.A.C. que tiene por objetivo dictar Curso Teórico – Práctico "Curso básico de capacitación de operación, mantenimiento y seguridad de maquinaria pesada" dirigido a público en general para la formación de operadores de maquinaria pesada.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que le confiere el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de vistos por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, Y EL GRUPO JYF INGENIEROS S.A.C. que tiene por objetivo dictar Curso Teórico – Práctico "Curso básico de capacitación de operación, mantenimiento y seguridad de maquinaria pesada" dirigido a público en general para la formación de operadores de maquinaria pesada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facultar, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, a fin de que pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobada en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás instancias administrativas pertinentes se dé cumplimiento al presente.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, mando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
S/Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina
ALCALDE